



EL CHALTEN, 03 DE MARZO DE 2016.-

VISTO:

Las facultades emanadas de la ley N° 55 Orgánica de Las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la falta de información referida a la situación catastral de las tierras de la localidad de El Chalten;

Que es potestad de este Municipio la administración de la tierra en el ejido urbano;

Que, la Ley Provincial N° 3249 de municipalización de El Chalten establece claramente los límites del ejido urbano;

Que, es de suma importancia para este Cuerpo contar con la información fehaciente para poder legislar dentro de sus potestades;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: REQUERIR al Presidente del Concejo Agrario Provincial y, a través de éste a la dependencia correspondiente, que en el plazo de 10 días hábiles, se informe sobre la situación actual respecto de:

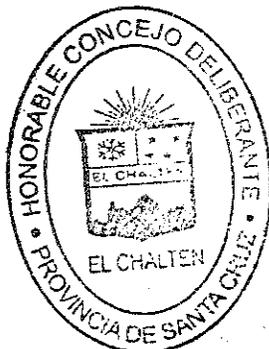
- a) Mapa catastral actualizado, indicando todos los lotes adjudicados, en reserva y disponibles.-
- b) Todos aquellos lotes en reserva y finalidad de cada uno de ellos el día de la fecha.-
- c) Detalle de lotes adjudicados desde la fecha de sanción de la Ley N° 3249.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten.-

ARTICULO 3°: GÍRESE una copia autenticada de la presente Resolución al Concejo Agrario Provincial, **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 03 de marzo de 2016.-


Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH




Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 008/HCDCH/16.-